

ACTA N° 1012
(Sesión Ordinaria)

- Fecha** : Martes 06 de Octubre de 2015.
- Asistencia** :
- | | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Sr. Rodrigo Martínez Roca, | Alcalde. |
| Sr. Pedro Caussade Pitté, | Concejal. |
| Sra. Susana Pinto Alcayaga, | Concejala. |
| Srta. Karen Ordóñez Urzúa | Concejala. |
| Sra. Ilse Ponce Álvarez, | Concejala. |
| Sr. Mauricio Palacios Pérez, | Concejal. |
| Sra. Patricia Díaz Silva | Concejala. |
| Sr. Leonel Bustamante González, | Secretario Municipal. |
| Srta. Pamela Zúñiga Reyes, | Secretaria de Actas. |
- Invitados** :
- Sr. Luis Oyaneder Jiménez, Director DIPLAC.
 - Sr. Luis Alventosa García, DIPLAC.
 - Srta. Denisse Madrid Larroza, DIDECO.
 - Sr. Danilo Castillo Santis, Jefe Recursos Humanos.
- Tabla** :
- 1.- Acta Anterior Extraordinaria N° 1011 de fecha 29 de Septiembre de 2015.
 - 2.- Bases Concurso Salud.
 - 3.- Informe de Licitaciones.
 - 4.- Licitación Mejoramiento Oficinas DIPLAC y DIDECO.
 - 5.- Presentación Anteproyecto Presupuesto Municipal 2016.
 - 6.- Reglamento Subvenciones.
 - 7.- Varios.
 - 7.1.- Consulta, Concejala Sra. Patricia Díaz S.
 - 7.2.- Solicitud subvención
 - 7.3.- Carta, Sra. Sonia Córdova Muñoz
 - 7.4.- Carta, Sra. Catalina Gatica Araus
 - 7.5.- Sugerencia, Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

1. ACTA ANTERIOR EXTRAORDINARIA N° 1011 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Alcalde Sr. Martínez, somete a observación Acta de Sesión Extraordinaria N° 1011 de fecha Martes 29 de Septiembre de 2015, la cual es aprobada sin observaciones.

2. BASES CONCURSO SALUD

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Danilo Castillo, Encargado Recursos Humanos, quien informará respecto a bases del concurso de Salud.

Sr. Castillo, informa que se han preparado las bases de Salud en conjunto con el Asesor Jurídico y la directora de Finanzas, en el cual los indicadores de este concurso tiene tres fases: experiencia y capacitación 30%, parte estudio 30%, y la parte personal un 30%. Para esto, se ha definido un cronograma, en el cual con fecha de hoy se quiere entregar al Concejo para análisis de las bases; y en la próxima sesión de concejo se quiere aprobar para iniciar todo el cronograma del concurso público. Entonces, ese es el objetivo en esta sesión entregar al concejo las bases, para no encontrarse con observaciones posteriores, que no se entregó a tiempo al concejo municipal estas bases.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto señala tener un reparo en las bases, en relación a la comisión del concurso, el mismo artículo 35 de la ley 19.378 establece que debe concurrir un concejal en representación del concejo municipal lo cual no está establecido en las bases presentadas hoy. Procede a dar lectura dicho artículo: "en los concursos para proveer el cargo de director de establecimiento, el integrante señalado en la letra b) o sea el director que actualmente se encuentra, será reemplazado por el director de otro establecimiento de la comuna elegido por sorteo entre sus pares. Sin embargo, en las comunas que tengan un solo establecimiento, este último será integrado o reemplazado por un concejal, o un representante del concejo municipal respectivo que este designe" lo cual en concursos anteriores se había hecho.

Alcalde Sr. Martínez, acoge el alcance de la concejala Srta. Ordóñez, y de todas maneras dentro de la próxima se tiene claro que tiene que estar constituido por uno de los concejales, el cual será elegido por el concejo.

Concejala Srta. Ordóñez, propone a la concejala Sra. Pinto, ya que es la presidenta de la comisión de salud, y ya ha participado anteriormente.

Alcalde Sr. Martínez, da por presentada las bases del concurso de salud, y da por recibida la observación hecha por la concejala Srta. Ordóñez.

3. INFORME DE LICITACIONES

Alcalde Sr. Martínez, señala que se ha tenido que ordenar una cantidad de papeles, y no se tiene infraestructura para guardarlos; se arregló container en la Dirección de Tránsito, donde se tiene documentación de Dideco, DOM, y les falta espacio donde dejar todo el tema de licencias de conducir. Entonces, se compraron dos container, se instalaron y se habilitarán interiormente para guardar documentación. Cede la palabra a don Luis Oyaneder, Director Diplac, quien informará al respecto.

Sr. Oyaneder, informa que fue una licitación que se hizo para comprar dos contenedores modulares y acondicionarlos como bodega para guardar los documentos. Se tenía un presupuesto disponible de \$5.000.000.- y se adjudicó una empresa Servicontainer Ltda., por un monto de \$4.672.178.- IVA incluido.

Alcalde Sr. Martínez, al no haber consulta por parte de los Sres. Concejales, se da por informado licitaciones.

4. LICITACIÓN MEJORAMIENTO OFICINA DIPLAC Y DIDECO

Alcalde Sr. Martínez, informa que hay un proyecto que se han demorado mucho, porque dentro del arreglo de las oficinas DIPLAC y DIDECO tenían la necesidad de hacer el cambio de todo lo que es la parte computacional del lugar adonde está. Agrega que, el proyecto significa arreglar las oficinas donde está el Dpto. de Aseo y Ornato donde está Informática y agrandarla un poco, y ahí se cambiará la oficina de DIDECO. Comenta que, esto demoró un poco porque hubo que cambiar toda la parte computacional, que en este minuto se están terminando los arreglos en el tercer piso del teatro municipal.

Sr. Oyaneder, agrega informando, que va ligado con otras licitaciones que fueron presentadas anteriormente, como la habilitación de la "sala cero" nombre técnico de los servidores. Informa que se presentaron dos oferentes: Bauwesen Arquitectura y Construcción Ltda., y William Sebastián Guajardo Farías. El segundo oferente no hizo entrega de su boleta de garantía y no subió nada al Portal de Mercado Público, por lo tanto, quedó solamente la primera empresa continuando la evaluación. En el análisis de la oferta técnica, igual se descontaron algunos puntos, porque no muestra claramente la ruta crítica en la carta gantt, muestra todas sus partidas en la carta gantt, pero se les exigió que muestren la ruta crítica que son las obras que tendrán mayor complejidad, y eso no lo muestra claramente, lo cual no es causal de que quede fuera de base ni nada, se puede seguir evaluando. Informa que, tampoco no acredita la capacidad económica en el formato F, la que se acredita mediante certificado bancario; pero ellos la acreditan mediante formulario N° 22, y la capacidad económica que ellos presentan en dicho formulario, es mucho mayor a la que están adjudicando ahora. Además, presenta un valor con IVA incluido en el portal, lo cual ya les ha ocurrido varias veces en las evaluaciones, y siempre

mandan mail o llaman al portal de Mercado Público, y ellos les informan que siempre va a prevalecer la oferta que este adjunta en el portal, y les hicieron mención de un dictamen de Contraloría también, donde explica que siempre va a prevalecer la oferta que está en el portal. Por lo cual, se solicitará el acuerdo para adjudicar a la única empresa que obtuvo un 81% en su evaluación, por un monto de \$56.723.681.- IVA incluido, en un plazo de 115 días corridos.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez, señala que, revisando la evaluación del cumplimiento de los requisitos está en blanco; consulta si es porque se supone que no se presentó la boleta de garantía.

Sr. Oyaneder, al respecto informa que sí presentaron la boleta de garantía, tiene que haber sido un error de digitación; porque de lo contrario no se hubiese podido seguir evaluando, ya que es la boleta de seriedad de la oferta.

Concejala Srta. Ordóñez, consulta a qué se refiere certificado de deuda, lo cual tampoco viene.

Sr. Oyaneder, al respecto informa que el certificado de deuda es el mismo certificado bancario, las deudas que ellos tienen en relación a la empresa. Reitera que esto, no es causal de que quede fuera la empresa porque son trámites administrativos; lo que sí puede haberlos dejado fuera, que ellos como empresa no presentaran todas las partidas del proyecto; pero todo lo que es tema administrativo se puede solicitar e igualmente obtiene un puntaje cero.

Concejala Srta. Ordóñez, solicita que les haga llegar la boleta de garantía para tener el respaldo.

Concejala Sra. Díaz, consulta si este proyecto está financiado por el FAEP, ya que el documento dice Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que el proyecto es FRIL.

Sr. Oyaneder, al respecto señala que es otro error en la plantilla Excel, por tanto lo hará llegar de nuevo por mail a los Sres. Concejales correctamente. Presenta a los Sres. Concejales el Memorándum con el cual mandaron la boleta de garantía al tesorero municipal el día de la oferta; más una fotocopia de dicha boleta.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para suscribir contrato con la Empresa Arquitectura y Construcción Ltda., por un monto de \$56.723.681.- IVA incluido, en un plazo de 115 días corridos, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Dependencias Municipales, Diplac y Dideco.

ACUERDO N° 3007: “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde suscribir contrato con la Empresa Bauwesen Arquitectura y Construcción Ltda., por un monto de \$56.723.681.- IVA incluido, en un plazo de 115 días corridos, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Dependencias Municipalidad, Diplac y Dideco.”

5. PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

Alcalde Sr. Martínez, señala que la presentación anteproyecto presupuesto municipal 2016, es un anteproyecto que se entrega a los Sres. Concejales para que lo empiecen a revisar, lo cual a continuación don Luis Alventosa informará al respecto.

Sr. Alventosa, señala que es habitual en esta época del año donde se hace el ingreso del presupuesto municipal para el año 2016, y se hace ingreso del anteproyecto que entra a estudio de la comisión de finanzas, junto con las principales orientaciones que lo guían en términos de lo que la administración municipal y el Alcalde propone al concejo. Y, junto con ello el cronograma de trabajo se propone en comisión para trabajarlo. Señala que, inicialmente el anteproyecto considera para el año 2016, tanto en ingresos como en egresos, un monto de \$5.800.052.436.- de presupuesto municipal. Y por subprograma se tiene el programa de gestión, que considera \$4.514.302.000.- el de actividades municipales \$69.000.000.-, Servicios a la Comunidad \$734.601.000.-, Programas Sociales \$243.917.000.-, Programas Culturales \$183.900.000.-, Programas Deportivos \$79.716.000.-. Señala que este anteproyecto durante la etapa de estudio, análisis por parte

del Concejo y de la gestión interna, seguramente sufra modificaciones. Se pueden oscilar del orden del 2,4% en la variación según lo estimado respecto a las características que se han estudiado hasta ahora. Hoy se tendrá comisión de finanzas donde habrá bastantes modificaciones presupuestarias, las cuales modificarán el anteproyecto. Además, en dos semanas más corresponde hacer entrega del balance de ejecución presupuestaria tercer trimestre, lo cual será un elemento de consideración en el proyecto. Ahora, cuáles son las características más relevantes en este anteproyecto, respecto a la entrega del presupuesto de la nación hay ciertas consideraciones que son relevantes y que de alguna manera pueden afectar las arcas fiscales, las cuales traspasan recursos a los municipios a través del fondo común municipal. Las orientaciones de crecimiento del país, incluso hoy día lo ratificó a la baja el Ministro de Hacienda, están del orden del 2,2 al 2,4%, lo que significa que se verá afectada la tesorería en su recaudación diferentes aspectos, sobre todo en los contributivos generarles y de las empresas. En ese sentido han sido austeros, para ver cómo se comportan en términos de las patentes; porque el crecimiento que se ha tenido en el período de este año en patentes ha sido casi el 25% de crecimiento, pero eso no quiere decir que el 2016 al segundo semestre esté comportándose de la misma manera. Por tanto, el primer semestre está seguro, el segundo semestre no se sabe qué puede pasar con las declaraciones que hagan las empresas, porque todavía no están claro todos los reglamentos que van a regir el tema tributario, de aquí a final de año se espera saberse pero en este minuto no se tienen mayores antecedentes que les permitan tener más claridad sobre lo que pueda pasar. Señala que, el énfasis es un gran trabajo con Servicios Comunitarios, Programas Sociales que involucran deporte y cultura, se mantienen con el mismo criterio. Señala que en la página N° 4 está la propuesta del comité técnico, que lo compone la Dirección de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, que propone a la comisión para trabajar capítulo por capítulo presupuestario, el ingreso del anteproyecto que se realiza hoy día, y se propone el estudio analítico de ingresos para el 13 de octubre, el de gestión y el estudio de gastos el 20 de octubre, Servicios a la Comunidad el 03 de noviembre, Programas Sociales, Culturales y Deportivos el 10 de noviembre, actividades municipales 17 de noviembre. Si todo va de acuerdo al plan de trabajo cumpliendo todos los plazos, podrían estar ingresando la propuesta del año 2016 la primera sesión de diciembre, ya que al 15 de diciembre es el plazo legal.

Concejala Srta. Ordoñez, propone tomar un acuerdo entre los miembros del concejo para que puedan concurrir a todas las comisiones, ya que se sabe la relevancia que tiene y lo importante que es la participación de todas las comisiones. Por tanto, le parece bien el calendario presentado por don Luis Alventosa, y espera que tomen el acuerdo de que van a poder participar; porque si se cae una comisión se retrasa todo el programa.

6. REGLAMENTO SUBVENCIONES

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a la concejala Srta. Karen Ordóñez.

Concejala Srta. Ordóñez, informa que el pasado martes 22 de septiembre se reunió la comisión de subvenciones, donde concurren la DIDECO Denisse Madrid, concejal Sr. Caussade, concejala Srta. Ponce, concejala Sra. Pinto, concejala Sra. Díaz, y quien expone. Comenta que se hicieron todas las modificaciones en algunos artículos que están reflejados en el reglamento. Señala que tiene un reparo en un artículo en el título cuatro de la "Evaluación y selección de los proyectos", en el artículo 9 entre los acuerdos que hicieron como comisión dice: "todas las solicitudes serán recepcionadas por el Secretario Municipal quien tendrá la misión de presentar al concejo municipal", pero en el documento le incorporaron "anterior a la revisión de admisibilidad". Aclara que se había dicho que todas las solicitudes formalmente ingresan a la Secretaría Municipal, el Secretario Municipal las presenta al Concejo, y después pasa a la admisibilidad; pero no tiene que ser previo a revisión a la admisibilidad.

Srta. Madrid, informa que son siete puntos donde se hicieron modificaciones importantes, y es que la recepción de proyecto pasará por la Secretaría Municipal como está en el reglamento, habrá una revisión de admisibilidad aunque lo va a hacer la oficina de Organizaciones Comunitarias, donde solo revisará que los documentos estén; por tanto es solo colaborativo, y dirá si están o no los antecedentes. Luego, se entregará todo a la

comisión de subvenciones, cumplan o no cumplan con los documentos, ya que la comisión es la resolutoria y quienes toman las decisiones. Lo otro importante donde hicieron una observación los Sres. concejales, es que se van a entregar dos formularios desde finanzas, de rendiciones pendientes o no; porque como la postulación comienza el 1 de noviembre terminando el 30 del mismo mes, porque si alguna organización ejecuta sus dineros en diciembre, pedirán los primeros quince días de enero que su rendición esté al día, y no tiene tope tampoco de postulación de dinero.

Concejal Sr. Palacios, consulta si es que tiene que haber una vigencia de la directiva de por lo menos un año; pregunta porque no lo ve en el reglamento.

Srta. Madrid, al respecto, señala que no se dejó estipulado, será a criterio de los concejales. Porque, se trató de hacer un criterio de evaluación, por ejemplo: una organización tiene seis meses, se iba a dar un puntaje, si tenía dos años otro, pero no tenían contra qué seguir evaluando. Y, si ponían un puntaje, a qué más le ponen puntaje.

Concejal Sr. Palacios, al respecto señala que más que puntaje, es que por ejemplo la organización tenga un año de vigencia mínimo. Consulta, porque se sabe que a propósito de estos proyectos se crean organizaciones para utilizar beneficios. Consulta si se puede colocar esa observación, antigüedad de la personalidad jurídica.

Srta. Madrid, al respecto, señala que más que considerar la antigüedad de la personalidad jurídica, sería de la directiva; porque una personalidad puede tener diez años, pero una directiva puede estar vigente hace ocho meses.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que en definitiva no deja de ser lógico lo que plantea el concejal Sr. Palacios, en el sentido de que tenga por lo menos un período de existencia de la organización que va a solicitar una subvención. Aclara que, hay dos temas importantes, uno es la existencia de la personalidad jurídica y lo otro es la vigencia de la directiva. Entonces, podría ser dos requisitos, uno que la directiva tenga a lo menos seis meses de vigencia, y que la personalidad jurídica tenga a lo menos un año de existencia. Agrega que, también se sabe que el mismo concejo será el que determinará porque son libres de determinar y evaluar a quiénes beneficiar.

Concejal Sr. Palacios, señala que lo que está manifestando que debe haber una fecha de existencia para ser beneficiarios de subvención. Ahora, si han sido partícipes de la creación de organizaciones que se han conformado hace dos o tres meses atrás, eso es otro cuento, porque claramente de acá a tres meses no alcanzarán a postular.

Concejala Sra. Díaz, comenta que una organización debe tener una trayectoria mínima de sustento, mínimo seis meses, tiene que ser autogestionada sin necesidad de una subvención, en un principio pasar por un período y que haya un esfuerzo de la organización por ayudarlos.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala que en definitiva la organización si efectivamente nace contando con la subvención, no es la idea. Cree que es un punto muy importante, en el sentido que las organizaciones debieran poder funcionar sin la subvención, eso es autogestión. Ahora, que como municipio hayan hecho un esfuerzo importante por apoyar a distintas organizaciones bien; pero no que se formen organizaciones pensando en la subvención, y una forma de eso es dar un tiempo de vigencia.

Sr. Secretario Municipal, señala que gran parte de las organizaciones están paralizadas por años, y de repente aparecen con una nueva directiva. El hecho de que tengan muchos años como organización no demuestra continuidad o gestión como para tener privilegios sobre una organización que es más joven. Sugiere que, tanto la directiva como la organización debiera tener una vigencia mínima de seis meses.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, entiende el punto del Secretario Municipal, en el sentido que tampoco esa sustentabilidad que se está pidiendo a una organización que es nueva, tampoco una antigua la pudo haber tenido y se produce el mismo fenómeno.

Concejal Sr. Palacios, señala que su pregunta debería estar planteada de otra manera; que el objetivo de una organización no debiera por el tema de la subvención, y a propósito de eso debiera tener una existencia de seis meses.

Concejala Srta. Ponce, al respecto señala que de esa forma van a limitar a las organizaciones que sí están trabajando y que no nacieron por subvenciones.

Alcalde Sr. Martínez, señala que también hay ciertas organizaciones que no han tenido esa sustentabilidad en el tiempo; una organización que ha pasado cinco años inactiva y que de

un minuto a otro se reactiva, es casi lo mismo en una organización que se forma. Comenta que en Casablanca se conoce a cada una de las organizaciones, se sabe quiénes son los que durante años han hecho la pega y han cumplido con su obligación. Entonces, ese tiene que ser el criterio cuando se apoya a través de los Sres. Concejales en su minuto.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto, solicita que quedara igual establecido en el reglamento; porque después qué piso tendrán para dar o no dar subvención. Por tanto, el filtro se tiene que hacer desde ya en las bases. Por ello, sugiere que en el punto donde dice personalidad jurídica vigente, se agregue el capítulo que diga directiva vigente con seis meses de antigüedad.

Concejala Sra. Díaz, señala que se tiene el ejemplo más claro con el equipo deportivo Unión Casablanca donde ellos se han llevado todo el dinero de la subvención, recién comenzaron, se les dio un impulso inicial, se sigue en el segundo año y todavía se les sigue dando el impulso inicial, entonces qué ha pasado con la autogestión. Entonces, no pueden bajar a organizaciones, pero cree que cualquier organización que nace, debe nacer con el objetivo de autogestionarse.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto está de acuerdo ciento por ciento con la concejala Sra. Díaz, ya que una subvención es un apoyo a una gestión y no es la causal para funcionar. Ahora, en el tema específico que señalaba la concejala Sra. Díaz, es más difícil, pero en la generalidad cree que sí, ya que una subvención es un apoyo a una gestión más que decir que se creará una organización para funcionar con una subvención.

Secretario Municipal, señala que en el artículo N° 8 letra b) dice “adjuntar certificado de personalidad jurídica vigente otorgado por el Registro Civil e Identificación”, pero van a haber situaciones en que el Registro Civil no tenga la organización registrada debidamente por todo el tema burocrático que hay. En ese caso, sugiere que, como Secretario Municipal haga la certificación asumiendo eso.

Alcalde Sr. Martínez, consulta a los Sres. Concejales quienes acogen el planteamiento que, en definitiva se establezca, adjuntar certificado de personalidad jurídica vigente otorgado por el Registro Civil e Identificación o del Secretario Municipal con seis meses de antigüedad a la fecha de postulación.

Sr. Rivas, señala que en el artículo 2 se señala cuáles son los beneficiarios de las subvenciones, que son organizaciones sin fines de lucro, y se señala: “Asociaciones Gremiales”, sobre lo cual sugiere que la idea sería circunscribirlo exclusivamente en el tema municipal, o sea “Asociaciones Gremiales municipales”. Porque, si se deja en términos tan amplio como está, se puede colgar cualquier tipo de organización gremial.

Los Sres. Concejales acogen la rectificación del Sr. Rivas.

Los Sres. Concejales Sra. Ponce y Concejal Sr. Caussade manifiestan no estar de acuerdo respecto al tiempo de antigüedad de seis meses para postular a subvención, ya que hay organizaciones que son más nuevas y que están funcionando perfectamente, pero no pueden dejarlos fuera ya que quizás necesitan algún empuje.

Concejala Srta. Ordóñez, al respecto señala que como municipalidad se tienen otras herramientas para poder apoyar a las organizaciones, y no solamente está la subvención. Y, para poder ayudar a esas organizaciones, existen talleres, asesorías, proyectos, etc.

Alcalde Sr. Martínez, somete votación de los Sres. Concejales, aprobar el reglamento de subvenciones municipales, con cambios en artículo noveno, donde se borra anterior a la revisión de la admisibilidad, con el cambio en el artículo segundo, donde trata de Asociaciones Gremiales Municipales, y con el cambio del artículo 8vo. Letra b), donde quedaría adjuntar certificado de personalidad jurídica vigente otorgado por el Registro Civil e Identificación con seis meses de antigüedad, y también puede ser certificado otorgado por el Secretario Municipal.

ACUERDO N°3008: “Por mayoría del H. Concejo Municipal, se acuerda aprobar el Reglamento de Subvenciones Municipales.”

En este acuerdo votaron a favor: concejala Sra. Pinto, concejala Srta. Ordóñez, concejala Sra. Díaz, y concejal Sr. Palacios.

Votaron en contra: Concejala Sra. Ponce y Concejal Sr. Caussade.

Alcalde Sr. Martínez, solicita al Concejal Sr. Caussade y Concejala Sra. Ponce que fundamenten su voto en contra.

Concejal Sr. Caussade, fundamenta su voto en contra ya que de las modificaciones planteadas aprueba solamente el Artículo 8º, letra b).

Concejala Sra. Ponce, al igual que el Concejal Sr. Caussade, aprueba solamente el Artículo 8º, letra b).

7. VARIOS

7.1. Consulta, Concejala Sra. Patricia Díaz S.

Concejala Sra. Díaz, consulta respecto al tema del Club de Beisbol Los Cubanos.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto informa que el Club de Beisbol Los Cubanos quiere usar una parte del terreno que se tiene, y que es donde se desarrollará el proyecto de un parque; para lo cual no habría problema pero se tiene que tener un acuerdo del concejo municipal para hacerle un comodato. Consulta a los Sres. Concejales si estarían de acuerdo, quienes manifiestan estar de acuerdo.

Concejala Sra. Ponce, a propósito, señala que se quedó de ver hoy el tema del comodato para el terreno de Lo Orozco, para una capilla.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que para el próximo concejo se verán los dos comodatos mencionados anteriormente.

7.2. Solicitud de subvención

Alcalde Sr. Martínez, informa de una solicitud de subvención correspondiente a COANIQUEM.

7.3. Carta, Sra. Sonia Córdova Muñoz

Alcalde Sr. Martínez, informa de una carta correspondiente a la Sra. Sonia Córdova Muñoz, quien tuvo un accidente hace cuatro meses donde habían sacado un árbol, luego arreglaron la vereda; y ahora se están tomando las medidas para ver qué pasó efectivamente, y para ello se reunirán con Jurídico para luego acercarse a la familia para ver qué se hará al respecto.

7.4. Carta, Sra. Catalina Gatica Araus

Alcalde Sr. Martínez, informa de una carta para la OIRS también dirigida al Concejo Municipal correspondiente a doña Catalina Gatica Araus, quien hace presente la molestia por los ruidos ocasionados por las distintas actividades que se realizan en la cancha N° 2 del estadio ejemplo: 18 de septiembre, circos, entre otras actividades. Al respecto, se responderá a través de la oficina OIRS.

7.5. Sugerencia, Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

Concejala Srta. Ordóñez, en relación al incendio y catástrofe que tuvo la familia Cangas en su negocio; planteó al Alcalde extraoficialmente, pero hoy lo comparte a la mesa del concejo, que como comisión de rentas y patentes, se tenga algún plan de contingencia jurídico, para poder atender y dar continuidad a dicho negocio. Entiende que la familia afectada está haciendo las consultas, y obviamente quieren seguir trabajando, no porque solamente tiene pedidos pendientes, sino porque es su fuente de ingreso. Pero, deberían tener un plan de contingencia, porque Dios no lo permita el día de mañana puede ser una cuadra completa, y cómo reaccionarían como municipalidad o concejo para darles las facilidades administrativas para que sigan funcionando. En lo personal, está la voluntad para gestionar una patente provisoria.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto, señala que tuvo una reunión con la familia afectada, y están viendo la posibilidad de ellos comprar un container ubicándose en el mismo lugar. Pero, está la preocupación respecto al tema.

Concejala Srta. Ordóñez, sugiere que se podría consultar a Valparaíso, ya que ellos han tenido harta experiencia en esto, y saber cómo se han superado.

Alcalde Sr. Martínez, al respecto señala que se consultará a través de Jurídico, para ver si hay alguna posibilidad en estos casos extremos.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca se cierra la Sesión a las 10:16 Hrs.

Observaciones:



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA

PEDRO CAUSSADE PINTO
CONCEJAL



SUSANA PINTO ALCAYAGA
CONCEJALA



KAREN ORDÓÑEZ URZÚA
CONCEJALA



ILSE PONCE ALVAREZ
CONCEJALA

MAURICIO PALACIOS PEREZ
CONCEJAL



PATRICIA DIAZ SILVA
CONCEJALA



LEONEL HTO BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL